DECRETO N° 2763/26
San Martin de los Andes, 03 NOV 2026

VISTO:

La ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta 30 (treinta) días corridos anuales y podrá subdividirse en 3 períodos.

Que en virtud de la misma el Director General de la Delegación Cordones de Chapelco, Sr. Marcelo Erwin Salgado Reyes Leg. N°3129, hará uso de 5 (cinco) días de su licencia ordinaria anual desde el día 05 de noviembre al día 09 de noviembre inclusive del corriente año.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al Director General de la Delegación Cordones de Chapelco, Sr. Marcelo Erwin Salgado Reyes Leg. N° 3129, a hacer uso de 5 (cinco) días de su licencia ordinaria anual desde el día 05 de noviembre al día 09 de noviembre inclusive del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

CM/SG

Mtro. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes